



# **MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA**

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 0255-2010-MDM.**

Máncora, 11 de Agosto del 2010

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de Agosto del 2010; la Sra. Pamela Denisse Lama Figueroa - Biólogo del Centro de Salud de Máncora alcanza el Oficio N° 073-2010-GOB.REG.PIURA-DISAPI-CSM, en el cual solicita apoyo con Abate para la Campaña de Abatización 2010 - II.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972 Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Oficio N°073-2010-GOB.REG.PIURA-DISAPI-CSM, la Sra. Pamela Denisse Lama Figueroa - Biólogo del Centro de Salud - Máncora, solicita apoyo con 08 bolsas de abate de 25 Kg., con un precio de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles cada una, por un monto que asciende a S/1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Proveído N°2818-2010-MDM/GM, el Gerente Municipal de esta Municipalidad deriva el documento presentado por la bióloga Pamela Denisse Lama Figueroa a la Oficina de Asuntos Sociales, Comunales, Turísticos y Empresariales para su atención e informe al respecto.

Que, mediante Requerimiento N°096-2010-ASCTE-MDM, el Ing. Guido Gallo Palomino - Sub Gerente de Asuntos Sociales, Comunales, Turísticos y Empresariales manifiesta que en representación del alcalde se comprometió con el apoyo de 08 bolsas de abate de 25 kg. cada una con un precio unitario de 150.00 Nuevos Soles, haciendo un total de S/. 1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Proveído N°2881-2010/GM, el Gerente Municipal de esta Municipalidad - Econ. Jesús A. Sánchez Brioso, deriva el expediente presentado por la Sra. Pamela Denisse Lama Figueroa - Biólogo del Centro de Salud de Máncora a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que emita su cobertura presupuestal e informe técnico al respecto.

Que, mediante Informe N° 215-2010-MDM/OPP; el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-Econ. Peña López Jorge Luis, expresa que, en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Año fiscal 2010 se ha coberturado gastos de naturaleza a efectos de atender funciones específicas en materia de saneamiento, salubridad y salud, en la Función Medio Ambiente, Meta Presupuestal 0017, Servicio de Limpieza Pública, en la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, en el Rubro 08 Otros Impuestos Municipales, por un monto de 1,900.00 (Un Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles).

Que, sometido el Informe con la respectiva solicitud el Pleno del Concejo, acordó Aprobar lo solicitado por la Sra. Pamela Denisse Lama Figueroa - Bióloga del Centro de Salud de Máncora, por la suma de S/1,200.00 (Un Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles) con la finalidad de llevar a cabo la campaña de Abatización.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los señores Regidores, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;





# **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA**

**A.C. N° 0055-2010-MDM.**

**SE ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Apoyo Económico por la suma de S/1,200.00 (Un Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), a favor del Centro de Salud - Máncora, representado por Pamela Denisse Lama Figueroa, con la finalidad de llevar a cabo la Campaña de Abatización.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Máncora y a las demás áreas encargadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

*[Firma]*  
Victor M. Piestas Vargas  
ALCALDE

